



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

San Martín de Porres, 24 de agosto 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0096-2021-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa de las Instituciones Educativas nivel secundaria

Presente. –

Asunto : WEBINAR "RESILIENCIA EN EL ADOLESCENTE"

Referencia : Resolución Viceministerial N° 212 -2020-MINEDU
Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa - ASGESE 2021
Plan de Convivencia Escolar – ASGESE 2021
ESSE2021-INT-

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en el marco de referencia, donde se precisa en la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, "Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica", 5.2.3. Líneas de acción de la tutoría y orientación educativa establece:

"La dimensión personal, social y de aprendizajes de la tutoría y orientación educativa, se desarrolla a través de una adecuada planificación de la tutoría individual y/o grupal que responda al diagnóstico elaborado...."

En este sentido, en coordinación con la DRELM se ha programado brindar el WEBINAR "RESILIENCIA EN EL ADOLESCENTE" dirigida a los directivos, coordinadores y docentes de tutoría a fin de fortalecer sus capacidades y que pueden emplearse en las diversas acciones y actividades que establecen para el desarrollo de las dimensiones personal, social y de aprendizajes de la Tutoría y Orientación Educativa – Convivencia Escolar en las instituciones educativas

El evento se realizará:

Día: Martes 31 de agosto 2021

Hora: 3.00 p.m.

Link de acceso: <https://bit.ly/2Ulo7ts>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE

Firmado digitalmente por:
LAZARO PORTA Marleny FAU
20332784111 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/08/2021 17:27:00-0500

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.: (511) 615-5800

